



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

2005



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	1
EGRESOS.....	3
CUENTAS BALANCE	4
DEUDORES DIVERSOS.....	4
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5
DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	6
PASIVOS	6
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	7
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	8
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	8
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	9
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	11
AUDITORÍA FINANCIERA	11
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	12
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	13
AUDITORÍA FINANCIERA	13
RAMO 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	14
AUDITORÍA FINANCIERA	14
RAMO 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	15
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	15
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....	17
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	17
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.....	18



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	2
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	4
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	2
Subtotal	10
Acciones Preventivas	
Recomendación	11
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	11
TOTAL	21



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																				
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente al capítulo de Derechos se cobran tarifas superiores a las establecidas en Ley, en el rubro que a continuación se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">TARIFAS</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th style="text-align: center;">COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th style="text-align: center;">DE MÁS</th> <th style="text-align: center;">DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td>EXPEDICIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO</td> <td style="text-align: center;">32.19</td> <td style="text-align: center;">40.57</td> <td style="text-align: center;">8.38</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Además de lo anterior se encontró que el municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, recaudó ingresos por concepto de asentamiento extemporáneo de nacimiento, sin embargo la tarifa que se aplica no se encuentra contenida en la Ley de Ingresos Municipal.</p> <p>Cabe señalar que en el ejercicio anterior también se observó incumplimiento a la Ley de Ingresos en el rubro de Rastros y se recomendó al municipio cumplir con lo establecido en la Ley de Ingresos.</p>	CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	DERECHOS					EXPEDICIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO	32.19	40.57	8.38		<p>05-14-001 Recomendación Se reitera la recomendación a la Administración Municipal de observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda y observe lo establecido en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas. Adicionalmente se recomienda al H. Ayuntamiento que en el ejercicio de la facultad que establece el artículo 49 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio, determine la tarifa aplicable al rubro de asentamiento extemporáneo de nacimiento, para que se proponga a la H. Legislatura su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>
CONCEPTO		TARIFAS		DIFERENCIA																	
	ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																	
DERECHOS																					
EXPEDICIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO	32.19	40.57	8.38																		
<p>Cabe señalar que en el ejercicio anterior también se observó incumplimiento a la Ley de Ingresos en el rubro de Rastros y se recomendó al municipio cumplir con lo establecido en la Ley de Ingresos.</p>	<p>05-14-002 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeño durante el ejercicio 2005 y fue sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipal, C. Ruth Ícela Mena Guzmán y Psic. José Arellano Robles, respectivamente, por no apegarse a lo que marca la Ley de Ingresos Municipal en el cobro de contribuciones y no atender la recomendación 04-14-001 de la Auditoría Superior del Estado, infringiendo lo establecido en los artículos 12 y 13 del Código Fiscal Municipal, 74 fracción VII y 96 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>																			



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	Zacatecas.	
	05-14-003 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio, e informe de los resultados obtenidos a la misma.	Se solventa y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Al realizar la revisión de la muestra seleccionada del rubro de egresos se detectó que existen erogaciones efectuadas en los conceptos de Subsidios a Escuelas, Comunidades y Templos de las cuales anexó como documentación comprobatoria entre otra la solicitud, misma que se observó no se encuentra sellada y firmada por las instituciones correspondientes.</p>	<p>05-14-004 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que en las erogaciones efectuadas por concepto de Subsidios, se considere como parte del soporte documental que presentan como: póliza cheque, recibo, factura, identificación; la solicitud debidamente firmada y sellada por la institución que esta solicitando el apoyo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>
<p>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 En la revisión efectuada al rubro de Pasajes, se observó que de la erogación con el cheque número 1033 a favor de Ricardo Martínez Jáuregui por la cantidad de \$6,140.00, el municipio anexa como soporte documental póliza de egresos y de cheque, recibo de egresos a favor de Ruth Ícela Mena Guzmán, Presidenta Municipal, por concepto de compra de boleto de avión para realizar viaje a los Estados Unidos; incluyen también orden del día de las festividades a desarrollarse con los clubes Zacatecanos en los Ángeles California y acta de cabildo certificada ordinaria de fecha 6 de marzo de 2005 en la cual se aprueba otorgar permiso a la C. Ruth Ícela Mena Guzmán, para viajar a los Estados Unidos. Sin embargo aún cuando la Entidad Fiscalizada justifica y aclara la comisión realizada, la observación se efectúa porque no presenta la documentación comprobatoria como son los boletos de avión.</p>	<p>05-14-005 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que en las erogaciones realizadas por concepto de pasajes, deberá incluirse como soporte documental lo siguiente: pólizas, recibos, boletos, así como los documentos propios que en su caso justifiquen la erogación.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Sin Observaciones</p> <p>En la revisión efectuada al rubro de rubro Deudores Diversos se observó un saldo al 31 de diciembre de 2005 de \$5,097.13, correspondiente a un préstamo puente entre la cuenta de Tesorería Municipal y la del Fondo III. Cabe puntualizar que el municipio llevó un buen control sobre este rubro en virtud de que se constató que no se realizaron préstamos en el ejercicio 2005.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Sin Observaciones</p> <p>El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2005 fue por \$4,041,507.97. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que se incorporaron al Patrimonio del municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, en el ejercicio 2005 fueron por la cantidad de \$918,841.01, de las cuales \$731,021.95¹ (79.56%) se realizaron con recursos propios, \$126,969.85 (13.82%) con recursos federales y \$60,849.21 (6.62%), los cuales se integran por \$76,000.00 de aportación realizada por la Secretaría de Finanzas en la compra de una patrulla, así como donaciones y ajustes relativos a incorporaciones, desincorporaciones y reclasificaciones de activos realizadas por el municipio durante el ejercicio, según consta en registros contables.</p> <p>De las adquisiciones con recursos propios se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. De dichas adquisiciones las más relevantes son: una motoconformadora usada, un camión usado modelo 1994 y un vibro compactador, todos por un total de \$612,350.33.</p>		
<p>Resultado Núm. 6, Sin Observaciones</p> <p>Las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas en el ejercicio 2005 con recursos provenientes de Programas Federales del Fondo III fueron por un importe de \$47,185.10, correspondiente a equipo de cómputo, equipo de proyección y radios. Asimismo con recursos del Fondo IV se realizaron adquisiciones por un importe de \$79,784.90, que corresponden a una camioneta y una fotocopidora, esta última adquirida con recursos de Fondo III y IV, las cuales fueron incorporadas al Activo Fijo e incrementadas en el Patrimonio del Municipio.</p>		

¹ Corresponde al total de adquisiciones contabilizadas por el municipio en la cuenta 5000, de las cuales \$716321.96 fueron incorporadas al Activo Fijo y al Patrimonio, mientras que \$14,699.99 fueron donaciones realizadas por la Entidad.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 4 El municipio contrató Deuda Pública con Gobierno del Estado en el mes de diciembre por \$500,000.00, para pago de aguinaldos, de lo cual se observó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención del empréstito, sin embargo se comprobó que se apegó al porcentaje establecido para efectos de endeudamiento en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>05-14-006 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que para la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 5 Se observó a 2 trabajadores del municipio que no se encuentran afiliados al régimen de seguridad social, incumpliendo con lo establecido en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio, asimismo, se observó a 2 personas que se encuentran inscritos en el Régimen de Seguridad Social y no tienen relación laboral con la Entidad. En este rubro cabe señalar que en el ejercicio anterior se hizo una observación similar, para lo cual se emitió la recomendación 04-14-018.</p>	<p>05-14-007 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeño durante el ejercicio 2005 y fue sujeto a revisión como Presidente Municipal, C. Ruth Ícela Mena Guzmán, por no afiliarse al Régimen de Seguridad Social a la totalidad de los trabajadores e inscribir a personas en el Régimen de Seguridad Social que no tienen relación laboral con la Entidad y no atender la recomendación 04-14-018 de la Auditoría Superior del Estado, infringiendo los artículos 49 fracción XX y 74 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio, 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, así como el artículo 5º fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
	<p>05-14-008 Recomendación Se reitera la recomendación a la Administración Municipal, de afiliarse al régimen de Seguridad Social a todos sus trabajadores y únicamente a ellos, observando así lo previsto en los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, en correlación con el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio. Asimismo se sugiere dar de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a las personas que no tengan relación laboral con el municipio, ya que ello puede ocasionar multas y sanciones al municipio causando un daño a la hacienda pública municipal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Num. 9, Sin Observaciones</p> <p>El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$862,074.00, existiendo sobreejercicio de 119.22 %, de las 16 obras programadas, se anexaron 3, quedando 19 obras, todas ellas se ejecutaron, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Num. 10, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 5 (cinco) obras de la muestra seleccionada se detectaron las siguientes observaciones.</p>		
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 6 El Municipio no presentó Acta de Cabildo certificada donde se aprueban los informes de obras públicas de los meses de mayo a diciembre, así como tampoco lo referente al incremento de tres obras y montos al programa.</p>	<p>05-014-009 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, que con oportunidad se presenten los informes mensuales de obras ante el Cabildo para que sean validados y aprobados, además de observar lo previsto en los artículos 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>
	<p>05-014-010 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, participe en la revisión de los informes mensuales físico-financieros de Obras Públicas, y verifique que se presenten al Cabildo para su aprobación e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado de su gestión.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 7 En la revisión física, la obra No 17 "Mano de Obra para la Pavimentación Camino al Panteón", se encontró terminada y operando, sin embargo se detectó mala calidad en los acabados, elaboración del concreto y no se realizaron las juntas de dilatación, así como las fronteras en la realización de la misma, de tal manera que la obra requerirá en poco tiempo mantenimiento, esto se debe a la falta de supervisión y desconocimiento de las especificaciones técnicas generales de construcción para este tipo de trabajos.</p>	<p>05-014-011 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente a los titulares de las Direcciones de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Económico y Social, que para la realización de futuras obras se observé lo aquí asentado y en su caso, analice la capacidad técnica de las personas o empresas constructoras, así como realizar los contratos respectivos, para cada una de ellas o en su caso el municipio este en condiciones de hacer efectivo las garantías de cumplimiento de los contratos, además de observar lo previsto en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 24 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>05-014-012 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia participe en los procesos de selección de las empresas o personas que realicen la obra, supervise y verifique la contratación y ejecución de la misma, para corroborar que los trabajos se realicen en tiempo y forma y con la calidad requerida, asimismo de acuerdo a las especificaciones técnicas generales de construcción para los diferentes tipos de obras, e informe los resultados a la Auditoría Superior del Estado de su gestión.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm.13, Sin Observación</p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2005 asciende a \$1,041,886.00, del cual corresponden \$989,791.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00%, y \$52,095.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 97.42% y revisado documentalmente el 100% de los mismos.</p> <p>Adicional a los recursos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$8,635.10, los cuales fueron destinados conjuntamente con los Rendimientos del Fondo IV para la compra de una fotocopidora.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones relevantes salvo la que a continuación se menciona:</p>		
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 8</p> <p>De la obra número FI11013 convenida con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado por un importe de \$37,500.00, para el Diseño de una Planta Tratadora de Aguas Residuales en la Cabecera Municipal, de lo cual el municipio no exhibe el proyecto realizado que compruebe y justifique la aportación realizada.</p> <p>Cabe señalar que el municipio exhibió el oficio no. 472 de fecha 20 de mayo del 2006 suscrito por el C. Profr. Macario García Castro Director de Desarrollo Económico, Social y Agropecuario, en el cual señala ..."le informo que no contamos con dicho proyecto ejecutivo y que dicho documento aún se encuentra en su proceso de elaboración en la CEAPA por lo que no podemos presentarlo en este momento"...</p>	<p>05-14-013 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que se realicen las acciones necesarias de seguimiento y gestión ante la CEAPA para la terminación y entrega del Proyecto de la Planta Tratadora de Aguas Residuales, e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
	<p>05-14-014 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y conforme a la normatividad establecida los expedientes unitarios de obra, por lo que se refiere a los aspectos técnico y social, que den claridad y transparencia del destino de aplicación de los recursos ejercidos, anexando el proyecto de la Planta Tratadora de Aguas Residuales convenido con la CEAPA.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Num. 15, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 9 (nueve) obras de la muestra seleccionada se detectaron las siguientes observaciones.</p>		
<p>Resultado Núm.16, Observación Núm. 9 En la revisión física, la obra No 009 "Ampliación de Red Eléctrica en las Calles Mariano Matamoros y 5 de Mayo en el Barrio Noroeste", se encontró terminada y operando, sin embargo se detectó que la ampliación eléctrica realizada, en la calle Mariano Matamoros en cruce con la 5 de febrero de la cabecera municipal, las casas a las que se daría el servicio se encuentran en obra negra y sin habitar.</p>	<p>05-014-015 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, que realice una buena planeación en la selección de las obras, observando lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la prioridad y al rezago social y que estas brinden el servicio a la sociedad.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 10 La obra No 015 "Pavimentación de la Calle Francisco García Salinas entre Calles Deportes y Colegio de Bachilleres". Se encontró la obra terminada y operando, aun y cuando presentó el documento oficial de la donación de Petróleos Mexicanos, falta la cantidad de 40.59 ton de cemento asfáltico, porque se facturan los materiales asfálticos y quien realizó los fletes del asfalto a la obra.</p>	<p>05-014-016 Solicitud de Aclaración Se solicita la Administración Municipal, aclare la observación presentando a la Auditoría Superior del Estado, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aun y cuando presentó el documento oficial de la donación de Petróleos Mexicanos, falta la cantidad de 40.59 ton de cemento asfáltico. • Quien realizó los trabajos de la aplicación del concreto asfáltico en la obra. • Porque se facturan los materiales asfálticos. • Quien realizó los fletes del asfalto a la obra. <p>Cabe hacer mención que en esta obra existe aportación del Fondo III por \$47,418.00 y del Fondo IV la cantidad de \$41,650.00 dando un total de \$89.068.00</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm.18, Sin Observaciones</p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2005 fue por la cantidad de \$903,592.00 del cual corresponden, \$76,000.00 para Seguridad Pública (8.41%) y \$827,592.00 para Infraestructura Básica (91.59%), habiéndose ejercido el 92.83% y revisado documentalmente el 100% de los recursos.</p> <p>Adicional a los montos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$3,784.90, los cuales fueron destinados conjuntamente con los Rendimientos del Fondo III para la adquisición de una fotocopidora.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO 20 PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES AUDITORÍA FINANCIERA													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA												
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA													
<p>Resultado Núm. 19, Sin Observaciones Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$1,442,620.00, que corresponden a la muestra de cinco obras para realizar la revisión física y documental, aprobadas en los Programas de Urbanización Municipal y Carreteras Alimentadoras.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones relevantes salvo la que a continuación se menciona:</p>														
<p>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 11 De la revisión documental a dos expedientes unitarios de obra del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$792,060.00 según relación, se detectaron faltantes de documentación técnica y social, consistente en: acta constitutiva del comité de obra, validación o dictamen de factibilidad, convenio de concertación, cédula de información básica, croquis de ubicación de la obra, croquis del proyecto, presupuesto base, reporte fotográfico, calendario de ejecución y bitácora de obra.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No. DE OBRA</th> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</th> <th style="width: 20%;">IMPORTE EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">110320SE</td> <td>Alumbrado Público en Boulevard de Acceso Norte.</td> <td style="text-align: right;">169,508.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">110321UC</td> <td>Construcción de Boulevard de Acceso Norte (terrazas, obras de drenaje, pavimentación y señalamientos).</td> <td style="text-align: right;">622,552.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">792,060.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO	110320SE	Alumbrado Público en Boulevard de Acceso Norte.	169,508.00	110321UC	Construcción de Boulevard de Acceso Norte (terrazas, obras de drenaje, pavimentación y señalamientos).	622,552.00	TOTAL		792,060.00	<p>05-14-017 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y conforme a la normatividad establecida los expedientes de obras realizadas con recursos provenientes del Programa 3x1 para Migrantes, por lo que se refiere a los aspectos técnico y social, que den claridad y transparencia de las características, especificaciones y metas alcanzadas en las obras realizadas, así como de la participación ciudadana y población beneficiada.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>
No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO												
110320SE	Alumbrado Público en Boulevard de Acceso Norte.	169,508.00												
110321UC	Construcción de Boulevard de Acceso Norte (terrazas, obras de drenaje, pavimentación y señalamientos).	622,552.00												
TOTAL		792,060.00												



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO 20 PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Num. 21 Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 5 (cinco) obras de la muestra seleccionada se detectaron las siguientes observaciones.		
Resultado Núm. 22, Observación Núm. 12 Para la obra No 005 "Construcción de Techo Volado en el lugar denominado Corral Municipal", en la revisión física efectuada, se encontró terminada y operando, sin embargo, en la revisión documental presentada, en los pagos de mano de obra, erogan la cantidad total de \$91,442.78, en un periodo de 6 semanas, de acuerdo a los rendimientos reales la obra se debió haber realizado en un periodo de 4 semanas, por un costo de \$52,990.25, existiendo una diferencia por aclarar de \$38,452.53, además falta por comprobar la aplicación de 2 ton. de cemento por un monto de \$3,200.00, mismas que en base al análisis se suministraron y no se encuentran aplicadas en la obra, el monto total observado es por \$41,652.53.	05-014-018 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zac. por pagos en exceso de mano de obra y faltante de materiales por la cantidad de \$41,652.53	No se solventa , y se deriva en Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por el monto de \$41,652.53
Resultado Num. 24, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 5 (cinco) obras de la muestra seleccionada se detectaron las siguientes observaciones de tipo administrativo.		
Resultado Núm. 25, Observación Núm. 13 El municipio ejecutó las obras No 321 "Aportación para Boulevard de Acceso Norte Calle Francisco García Salinas y Carretera Federal", durante la revisión física se encontraron terminadas y operando, aun y cuando el municipio presentó las cotizaciones de los tres participantes (se observa que se encuentran sobre-puestas las cotizaciones en las hojas membretadas de los participantes, ya que es el mismo formato y número de letra no ajustándose a la cedula emitida por cada uno de ellos), además de esto, no se apegó al procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad, y no es posible dar una opinión de las mismas, por carecer del expediente técnico proyecto de ingeniería que incluya (cortes, terraplenes, canales y acarreos), presupuesto base, bases del concurso, oficio de invitación a empresas para	05-014-019 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, que antes de realizar una obra, deberá de elaborar la planeación específica de la misma, en cada una de sus etapas, tener el expediente unitario actualizado al día, para que tanto administrativamente como físicamente esté soportada y pueda estar en condiciones de revisión por las dependencias normativas y de fiscalización y evitar que se realicen observaciones, mismas que por carecer de la documentación no se refleja la transparencia en la adjudicación y ejecución de la misma, observando la normatividad establecida.	Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.
	05-014-020 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal, aclare la observación presentando a la Auditoría Superior del Estado, la siguiente	Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO 20 PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>concurso simplificado, actas de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas de participantes, constancias de visita al sitio de la obra, catálogos de conceptos, dictamen de adjudicación, acta de fallo, fianzas de anticipo y cumplimiento, acta de entrega –recepción, álbum fotográfico de la obra, y la estimación No. 1, ya que no se incluyo en la misma, infringiendo con ello los artículos 3, 24, 26 y 30 de la Ley de Obras Publicas, artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado y la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>documentación: expediente técnico proyecto de ingeniería que incluya (cortes, terraplenes, canales y acarreos), presupuesto base, bases del concurso, oficio de invitación a empresas para concurso simplificado, actas de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas de participantes, constancias de visita al sitio de la obra, catálogos de conceptos, dictamen de adjudicación, acta de fallo, fianzas de anticipo y cumplimiento, acta de entrega –recepción, álbum fotográfico de la obra, y entrega de la estimación No. 1, aun y cuando el municipio presentó las cotizaciones de los tres participantes (se observa que se encuentran sobre-puestas las cotizaciones en las hojas membretadas de los participantes, ya que es el mismo formato y número de letra no ajustándose a la cedula emitida por cada uno de ellos).</p>	
<p>Resultado Núm. 26, Observación Núm. 14 Para la obra No 320 "Alumbrado Publico en Boulevard de acceso Norte", en la revisión física efectuada a esta obra, se encontró terminada y operando, sin embargo en la documentación comprobatoria, específicamente en la factura 3782 por un monto de \$169,508.00 incluye impuesto al valor agregado, de fecha 9 de agosto de 2005 de la empresa Constructores de obras eléctricas S.A. de C.V. "Coesa" se pago una subestación eléctrica tipo poste con transformador trifásico de 25 KVA y un tramo flojo de 20 mts incluyendo dos estructuras, mismas que no se encontraron aplicadas, se observa el monto por \$55,982.60 incluye IVA, no verificados estos conceptos por no contar con el expediente unitario, ni con el proyecto de la obra, no informándonos en la revisión de la obra, por ningún funcionario del Ayuntamiento este concepto como parte de la obra.</p>	<p>05-014-021 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zac. por conceptos pagados no ejecutados consistente en una subestación eléctrica tipo poste con transformador trifásico de 25 KVA y un tramo flojo de 20 mts incluyendo dos estructuras, mismas que no se encuentran aplicados, por un monto por \$55,982.60 incluye impuesto al valor agregado, según factura 3782 por un monto de \$169,508.00 incluye impuesto al valor agregado, de fecha 9 de agosto de 2005 de la empresa Constructores de obras eléctricas S.A. de C.V. "Coesa".</p>	<p>Se solventa.</p>



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Num. 23, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 8 (ocho) obras de la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer notar.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	2	1	1	FRR	1
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2	-	-	-	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	4	4	-	-	0
Solicitud de Aclaración	2	0	1	REC	1
			1	FRA	1
Preventivas					
Recomendación	11	0	11	REC	11
TOTAL	21	5	14		16

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación,
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.